

## **ACUERDO GUBERNATIVO ANTE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA DIRIGIDO A LA CONCRECIÓN DE LOS MAGISTRADOS/AS QUE DEBAN ATENDER SERVICIOS DE GUARDIA Y ACTUACIONES URGENTES E INAPLAZABLES**

Barcelona, 8 de abril de 2020

Primero. - Ante la segunda prórroga del estado de alarma deviene indispensable regular los magistrados/as que deban asumir las actuaciones esenciales en las distintas jurisdicciones. Asimismo, de conformidad con lo previsto por el Ministerio de Justicia sobre seguridad laboral sobre la administración de justicia durante la pandemia COVID 19 en su resolución de 23 de marzo es necesario suplir a aquellos magistrados/as que han declarado hallarse en alguno de los grupos de especial protección. Por ello, y tras oír las alegaciones de los delegados del partido judicial de Barcelona se propone el siguiente régimen para el periodo previsto entre el lunes 13 de abril al domingo 26 de abril:

### **A) JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN:**

1- Han comunicado a este decanato hallarse dentro del grupo que exige especial protección y estando pendientes de reconocimiento por parte del SPRLCJ:

- el titular del juzgado de Instrucción nº 1
- la titular del Juzgado de Instrucción nº 2
- el titular del Juzgado de Instrucción nº 11
- la titular del Juzgado de Instrucción nº 23

Se han presentado como voluntarios para estas sustituciones los titulares de los Juzgados: 4,6, 7, 8, 10,12, 13, 17, 18, 21, 24, 26, 27, 29 y 32.

Los magistrados que realizaban la guardia de detenidos 3 y que se hallan en situación de disponibilidad, serán los llamados en caso de no hallarse ningún voluntario.

1. El Servicio de guardia para las semanas comprendidas entre el 13 y el 26 de abril se prestará por los Juzgados siguientes:

13	14	15	16	17	18	19
I-J.11 (29)	I-J.15	I-J.19	I- J.23(32)	I-J.27	I-J.31	I-J.2(6)
D1-J.12	D1-16	D1-J.20	D1-J.24	D1-J.28	D1-J.32	D1-J.3
D2-J.13	D2-J.17	D2-J.21	D2-J.25	D2-J.29	D2-J.33	D2-J.4
D3J.14*	D4J.18*	D3J.22*	D3J.26*	D3J30 *	D3J.1*(4)	D3J.5*

20	21	22	23	24	25	26
I-J.6	I-J.10	I-J.14	I-J.18	I-J.22	I-J.26	I-J.30
D1-J.7	D1- J.11(7)	D1-J.15	D1- J.19	D1-J23 (8)	D1-J.27	D1-J.31
D2-J.8	D2-J.12	D2-J.16	D2- J.20	D2- J.24	D2-J.28	D2-J.32
D3J.9*	D3J.13*	D3J.17*	D3J21 *	D3J.25 *	D3J.29	D3J.33 *

\*en disponibilidad

En rojo, los que actúan en sustitución de los excluidos.

3- Las requisitorias de los Juzgados de Barcelona las asumirá el Juzgado de Guardia a cuya disposición esté el detenido y practique las diligencias que se hayan interesado.

4- En cuanto a las eventuales sustituciones de los/as Magistrados/as de guardia, deberá acudirse:

1er lugar: a los/las Magistrados/as voluntarios/as

2o lugar: al Magistrado/a de detenidos 3

3º lugar: al Magistrado de retén

4º lugar: al Magistrado/a "natural" o coadyuvante. En relación al Juzgado 33 deberá acudirse en primer lugar al 10.

## **B) JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

1. El Servicio de guardia se desarrollará:

13	14	15	16	17	18	19
JV-4	JV.4	JV.5	JV.5	JV.5	JV.1	JV.1

20	21	22	23	24	25	26
JV-1	JV.2	JV.2	JV.2	JV.3	JV.3	JV3

2. Los Juzgados de guardia deberán:

1º. El orden jurisdiccional penal a las actuaciones encomendadas a los servicios de guardia, a las actuaciones con detenido, a las órdenes de protección, a las actuaciones urgentes en materia de violencia sobre la mujer.

2º. En el orden civil a la adopción de medidas o disposiciones de protección del menor previstas en el artículo 158 del Código Civil y 236 3- 3 Del Código Civil de Cataluña.

3. Estas actuaciones urgentes se asumirán por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer que se encuentre en funciones de guardia, de forma que bajo la custodia del Letrado de la Administración de Justicia que se encuentre en cada momento realiza, teniendo en cuenta la Resolución del Secretario de Estado de Justicia sobre Servicios Esenciales en la Administración de Justicia que entrará en vigor a partir de la declaración del estado de alarma, en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer habrá un Letrado de la Administración de Justicia por cada cinco Juzgados en cada Partido Judicial.

4. Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado de Violencia sobre la Mujer en funciones de guardia asumirá los servicios esenciales a los que se refiere el Real Decreto y los acuerdos citados, y, si el volumen de asuntos así lo exigiera, a llamada de la decana, será la Magistrada o Magistrado que se encuentre de "retén" según el calendario aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

5. Teniendo en cuenta que durante este período no está prevista la incorporación de la Magistrada titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4, de baja por enfermedad, en los supuestos en que no fuera posible la sustitución indicada en el párrafo anterior, se realizará por el sustituto natural de ésta.

6. Todas las causas con preso que se tramitan en los diferentes órganos judiciales estarán bajo la custodia del Letrado de la Administración de Justicia que esté atendiendo el Servicio de Guardia, recibiendo todos los escritos y peticiones de las actuaciones (civiles y penales) que son consideradas como urgentes. Con la finalidad de obtener la máxima eficacia en la tramitación de estos asuntos se comunicará al Colegio de Abogados y Procuradores que el único fax operativo durante el estado de alarma será el del Juzgado de Guardia, extremo éste que también se deberá de incorporar en las notificaciones de las resoluciones judiciales de prisión y otras de naturaleza cautelar.

### **C) JUZGADOS DE LO PENAL SENTENCIADORES**

Orden Penal (Enjuiciamiento)

Las actuaciones estimadas como inaplazables serán gestionadas por:

- Martes 14/4.- Luis Martínez Durán (Penal 5)
- Miércoles 15/4.- Marisa Maurel Santasusana (Penal 25)
- Jueves 16/4.- Mercè Fernández (Penal 20)
- Viernes 17/4.- Jaume García Mendaza (Penal 14)
- 
- Lunes 20/4.- Cristina Torres Fajarnes (Penal 17)
- Martes 21/4.- Pilar Calvo Resel (Penal 7)
- Miércoles 22/4.- Rebeca Fernández Bacarizo (Penal 18)
- Jueves 23/4.- Sonia Gutiérrez (Penal 16)
- Viernes 24/4.- Mireia Vigorós Peña (Penal 1)

Actuarán como sustitutos en régimen de plena disponibilidad:

- Semana del 13/4 a 19/4: Magistrada Graziella Moreno del J. Penal 6 y Magistrado de Penal nº 22 Tomás Salas.
- Semana del 20/4 al 16/4: Magistrado Tomás Salas, titular del J. Penal 22, y Magistrada Graziella Moreno del J. Penal 6

## **D) JUZGADOS DE LO PENAL DE EJECUTORIAS**

Orden Penal (Ejecutorias)

Las actuaciones estimadas como inaplazables serán gestionadas por:

14/4: Magistrada Sofía Castilla. En su sustitución: Juez Luis Delgado

15/4: Magistrado Luis Delgado. En su sustitución: Sofía Castilla

16/4: Magistrado Francisco Seseña. En su sustitución: Magistrada M<sup>a</sup> Jesús Solana

17/4: Magistrada M<sup>a</sup> Jesús Solana En su sustitución: Magistrado Francisco Seseña

20/4: Juez Luis Delgado. En su sustitución; Magistrada Sofía Castilla

21/4: Magistrada Josefina del Niño Jesús García. En su sustitución: Juez Luis Delgado

22/4: Magistrada Sofía Castilla. En su sustitución: Magistrada Josefina García

23/4: Magistrado Francisco Seseña. En su sustitución: Magistrada M<sup>a</sup> Jesús Solana

24/4: Magistrada M<sup>a</sup> Jesús Solana En su sustitución: Magistrado Francisco Seseña

## **E) JUZGADOS DE MENORES**

1. El Servicio de guardia se desarrollará:

13 y 14 abril J. menores 4

15, 16 y 17 abril J. Menores 5

18, 19 y 20 abril J. Menores 6

21, 22 y 23 abril J. Menores 1

24, 25 y 26 abril J. Menores 2

2. En caso de ser precisa la sustitución por parte del Magistrado/a de guardia, se acudiría al Magistrado/a de retén.

3. La actuación del Juez/a de guardia no impedirá la actuación del Magistrado/a competente de ser ello factible.

## **F) JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

1. Ha quedado excluido de los turnos de guardia el Magistrado Jesús Ignacio Montcada titular del Juzgado de VP nº 1, por su estado de salud, pendiente de reconocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.

2. Las actuaciones estimadas como inaplazables serán gestionadas por:

14/4: Magistrada VP 4

15/4: Magistrado VP 6

16/4: Magistrada VP 5

17/4: Magistrada VP 2

20/4: Magistrada VP 4

21/4: Magistrado VP 6

22/4: Magistrada VP 5

23/4: Magistrada VP 2

24/4: Magistrada VP 4

3. En defecto del JVP que se haga cargo de la totalidad de los órganos de vigilancia entraría el sustituto natural y en defecto de este último su natural y así sucesivamente.

## **G) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**1-** Ha quedado excluida de los turnos de guardia la Magistrada Gemma Vives titular del Juzgado 22 por reconocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.

2. Las actuaciones inaplazables serán asumidas:

	GRUPO 1.- Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	GRUPO 2.- Juzgados 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56 y 57
14 abril 2020	25	52
15 abril 2020	26	53
16 abril 2020	27	54
17 abril 2020	28	55
20 abril 2020	29	56
21 abril 2020	30	57
22 abril 2020	1	31
23 abril 2020	2	32
24 abril 2020	3	33

### **NORMAS COMPLEMENTARIAS:**

**1.-)** Los jueces designados para los turnos de permanencia entrarán a sustituir en los juzgados asignados sólo para la resolución de asuntos inaplazables y que no se puedan diferir sin causar un perjuicio irreparable, cuando la situación no se pueda resolver por el juez titular mediante comunicación telefónica o telemática, y con el único fin de que no exista ninguna cuestión urgente sin la debida tutela.

**2.-)** Los jueces designados para los turnos de permanencia se sustituirán entre sí, en caso de baja o imposibilidad para resolver de cualquiera de ellos.

**3.-)** Los turnos asignados podrán ser objeto de intercambio o reasignación voluntaria entre los jueces interesados, mediante comunicación previa a Decanato.

**4.-)** En caso de que el estado de alarma se prolongue más allá del periodo establecido en el cuadro, el régimen de permanencias continuará, salvo disposición expresa en contrario, mediante la designación del juzgado inmediatamente siguiente al anterior, dentro de cada grupo, en orden ascendente.

## **H) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA-FAMILIA**

1. Las actuaciones estimadas como inaplazables serán gestionadas por:

14/4: Magistrada 1ª Instancia 18

15/4: Magistrada 1ª Instancia 19

16/4: Magistrada 1ª Instancia 45

17/4: Magistrada 1ª Instancia 51

20/4: Magistrado 1ª Instancia 14

21/4: Magistrada 1ª Instancia 15

22/4: Magistrado 1ª Instancia 16

23/4: Magistrada 1ª Instancia 17

24/4: Magistrada 1ª Instancia 18

## **I) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA-CAPACIDAD**

1. El Juzgado que gestionará los internamientos involuntarios y otras peticiones urgentes e inaplazables será

- Semana del 30 al 3 de abril: Juzgado de Primera Instancia nº 59
- Semana del 6 al 9 de abril: Juzgado de Primera Instancia nº 40

## **J) JUZGADOS DE LO SOCIAL**

1. Ha quedado excluido de los turnos de guardia el Magistrado Carlos Vegas Ronda titular del Juzgado Social nº 1 por reconocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.

2. Las actuaciones estimadas como inaplazables serán gestionadas por:

- Semana del 14 al 17 de abril:
  - Magistrado Social 12 (se encargará de los juzgados 1 a 17)
  - Magistrado Social 21 (se encargará de los juzgados 13 a 35)
- Semana del 20 al 24 de abril:
  - Magistrado Social 8 (se encargará de los juzgados 1 a 17)
  - Magistrado Social 29 (se encargará de los juzgados 18 a 35)

## **K) JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

1. Las actuaciones estimadas como inaplazables serán gestionadas por:

- Semana del 14 al 17 de abril: Juzgado Mercantil 2
- Semana del 20 al 24 de abril: Juzgado Mercantil 11

## **L) JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

1. Dado que los asuntos son gestionados a través de ejusticia.cat, cada Magistrado/a seguirá haciéndose cargo de sus asuntos urgentes.

2. Se mantiene la guardia de extranjería que se desarrollará:

- Semana 13 abril: Juzgado CAm 10 (también 1r retén) i 2n retén Juzgado CAm 13.
- Semana 20 abril: Juzgado CAm 11 (también 1r retén) i 2n retén Juzgado CAm 14.

Así por este mi acuerdo que comunicaré al Excmo. Presidente del TSJC, a todos los Magistrados/as del partido judicial de Barcelona, a la Fiscalía, al Consell de l'Advocacia, al Colegio de Procuradores, al Colegio de Graduados Sociales, a los MMEE y a la Guardia Urbana, así como a los medios de comunicación a través del Gabinete de Prensa.

Mercè Caso Señal

Magistrada decana de los Juzgados de Barcelona